



DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO E INTERSECCIONAL

DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO E INTERSECCIONAL

- Las mujeres sufren de discriminación salarial, reciben un pago inferior por su trabajo y no tienen un acceso real y equitativo a las ventajas del empleo, lo cual afecta las bases fundamentales del amor propio y la dignidad humana.
- A la mujer se le discrimina por partida doble: por inequidad de género y porque pertenecen a los grupos en situación de vulnerabilidad.
- En cuestión de género, las quejas que más recibe Conapred son a nivel laboral: despido injustificado por embarazo.
- Persiste la idea de que muchas mujeres son violadas porque provocan a los hombres.

La desigualdad de género es resultado de prácticas discriminatorias sistemáticas que han sido reproducidas a lo largo de muchos años en nuestro país. Y responde a una visión de dominio masculino dentro

de la cual la mujer debe cumplir roles específicos y caomparativamente limitados.

La condición de discriminación más clara respecto a las mujeres es que se manifiesta de forma transversal y sistemática en distintos espacios de la vida pública. Aún no se ha podido transformar la visión que reproduce el machismo y la misoginia, y que se manifiesta en, por ejemplo, la manera de hacer contratos laborales, la definición de escalafones –ya sea en espacios privados o públicos–, en la manera de distribuir la toma de decisiones en el interior de las familias, o en las instituciones del Estado.

Las mujeres viven, principalmente, dos tipos de discriminación: laboral e interseccional. Sin importar si se trata de micro, mediana o macro empresa, las mujeres son discriminadas en el sector laboral: tienen una falta de acceso al empleo y a la



seguridad social; frecuentemente carecen de prestaciones y obtienen menos ingresos por realizar trabajos iguales a los de los hombres, evidenciando con ello que la desigualdad es producto únicamente de una visión que la inferioriza como persona.

La discriminación interseccional por otra parte, es más significativa y más difícil de combatir porque su condición se cruza con otras variables que son motivo de segregación; la padecen mujeres migrantes, mujeres con discapacidad, mujeres indígenas, mujeres adultas mayores, mujeres de la diversidad sexual, mujeres trabajadoras del hogar, mujeres afrodescendientes, mujeres en reclusión. A ellas se les discrimina por partida doble: porque son mujeres y porque pertenecen a los grupos en situación de vulnerabilidad, personas que para muchos son invisibles.

El Censo de Población y Vivienda 2010, realizado por el INEGI, indica que en México hay 57.5 millones de mujeres (51.8 por ciento), de un total de 112 millones 336 mil 538 habitantes en México. Las mujeres son jefas de familia en el 24.6 por ciento de hogares mexicanos.

Información de la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (Enadis) 2010, efectuada por Conapred, revela que dos de cada diez mujeres dicen que los principales problemas de las mujeres están relacionados con la falta de empleo y/o la economía. Además en el *Reporte sobre Discriminación en México 2012* se precisa que “en relación a los hombres, las mujeres sufren de discriminación salarial, pues reciben un pago inferior por igual trabajo y no tienen una participación equitativa de las ventajas y dignificación del empleo”.



DOCUMENTO INFORMATIVO SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Material para uso informativo con su correspondiente mención de la fuente de origen.



También se enfatiza que muchas mujeres están expuestas al acoso y al hostigamiento sexual en sus centros de trabajo.

En otros datos de la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México se concluye que:

- Es menor la autonomía de las mujeres adultas.
- Es mayor la autonomía de las mujeres que no hablan una lengua indígena.
- El trabajo doméstico sigue siendo labor de mujeres y niñas. 9 de cada diez trabajadoras del hogar son mujeres.
- Todavía hay mujeres que piden permiso para decidir por quién votar.
- Aún existen mujeres que piden permiso para usar métodos anticonceptivos.
- Algunas opinan que el hombre debe ganar más dinero que la mujer.
- Persiste la idea de que muchas mujeres son violadas porque provocan a los hombres.

En cuestión de género, las quejas que más recibe Conapred son a nivel laboral: despido injustificado a mujeres embarazadas. Se sigue discriminando a las mujeres embarazadas, con el argumento formal de que producen menos y tienen menos probabilidades de mantener el puesto de trabajo. Las consecuencias reales del argumento formal son claras y contundentes: desigualdad de trato y la negación de derechos, bases incuestionables para la construcción del amor propio y la dignidad.

En su lucha, las mujeres han participado en procesos y transformaciones públicas. El año pasado se cumplieron 60 años del voto femenino, ellas pueden elegir, pero en realidad aún no existen condiciones de igualdad para que puedan realmente competir en procesos electorales. Aún hay obstáculos que romper: las cuotas de género no han sido implementadas a cabalidad y siguen habiendo obstáculos que impiden o limitan la efectiva participación de más ciudadanas en cargos de representación,

dentro y fuera de las esferas públicas, incluidos los partidos políticos. Por ejemplo, la representación política de cuotas de las mujeres indígenas y de las mujeres afrodescendientes, es bastante limitada o inexistente. Por ejemplo, en Oaxaca, en 110 municipios no permiten el voto a las mujeres, pues los usos y costumbres se privilegian por encima de lo que establece la Constitución, en términos de igualdad.

Avances a favor de sus derechos

Los distintos avances que hoy tenemos en México, se han debido al tenaz y persistente trabajo de mujeres y hombres; esto es, de personas comprometidas con la igualdad y con la lucha contra la discriminación en cualquiera de sus formas.

El conjunto de avances fue impulsado y desarrollado a partir del enfoque y marco de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discrimina-

ción contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés).

Hoy existen marcos y medidas legales, políticas e institucionales a favor de los derechos de las mujeres. En el artículo 1° de la Constitución, el género figura como un motivo prohibido de discriminación. Con la reforma constitucional de 2011, que elevó los derechos humanos a rango constitucional, el derecho a la No discriminación se ha visto repotenciado.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer Convención de Belem do Pará, establece el derecho de toda mujer a una vida libre de violencia en los ámbitos público y privado. También existe una Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. A nivel estatal, suman 24 las entidades federativas que tienen una ley de esta naturaleza. Figura además una Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.



DOCUMENTO INFORMATIVO SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Material para uso informativo con su correspondiente mención de la fuente de origen.

Los 32 estados de la República tienen una legislación para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Existe el delito de feminicidio, las fiscalías especializadas y los mecanismos jurisdiccionales para la protección y proyección de los derechos de las mujeres.

La reforma a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación –que próximamente se publicará en el Diario Oficial de la Federación– puntualiza la obligación de establecer medidas de igualdad en la política pública. La ley reconoce que hay ciertos grupos de la población con los cuales se deben implementar acciones afirmativas, en ese espacio están las mujeres que viven una doble discriminación: de género e interseccional.

Los retos: ¿qué hacer ante la problemática?

La realidad que muestran la cifras, y las situaciones cotidianas en las cuales se reproduce la discriminación contra las mujeres en México, opaca sin duda los logros y esfuerzos que se hacen en esta lucha desde diferentes ámbitos de la sociedad, sean públicos o privados.

La información nos obliga a reflexionar sobre las bases estructurales más profundas de la desigualdad que afecta a las

mujeres en nuestro país y analizar las razones por las cuales, pese a los avances institucionales, normativos, legislativos, político-gubernamentales, medidas especiales, cuotas y alertas de género, la realidad actual es que las niñas, las jóvenes, las indígenas, las afrodescendientes, tienen menos acceso real a derechos y oportunidades que sus pares hombres. Esto hace que ellas permanezcan en una situación de desventaja frente a los varones.



Las instituciones públicas hoy están obligadas a transversalizar las políticas de igualdad de género, procurando que existan políticas integrales en la materia.

Existen, también, instancias específicas en el poder judicial que atienden las problemáticas de género, como comisiones de género en todos los congresos del país, diseñados específicamente para ofrecer un apoyo primordial a los derechos de las mujeres.

Es urgente revisar el marco legal de protección social para formular una política integral que asegure a las mujeres trabajadoras el acceso a igual remuneración, trato y reconocimiento que el que tienen los hombres en el mismo nivel. En pocas palabras: salarios iguales en trabajos iguales.

Más específicamente, es necesario lograr que las trabajadoras del hogar tengan acceso a los beneficios que cualquier trabajador o trabajadora obtienen en otros ámbitos laborales, incluyendo prestaciones, seguridad social y condiciones seguras de trabajo. Para ello, es necesario insistir en la ratificación del Convenio 189 sobre el trabajo decente para las trabajadoras del hogar (2 millones de personas).

Lo que se menciona previamente en estas páginas es simplemente un conjunto

de obligaciones fundamentales que tiene el Estado mexicano para con todas las personas que habitamos en él; esto es, la garantía real y las oportunidades necesarias para acceder y gozar de nuestros derechos humanos. No hay garantía posible si la igualdad no representa el cimiento básico de las personas y las instituciones.

El reto es construir a nivel personal, social y cultural esa noción. Sólo de ahí podrá surgir y garantizar en el tiempo, el acceso igualitario de mujeres y hombres a todos los derechos humanos.

Lograr un México incluyente, comprendido como una sociedad de derechos, implica necesariamente mayor inclusión de las mujeres, para que puedan acceder a todos los derechos en igualdad de condiciones, garantizando con ello lo que está realmente en juego: la dignidad humana.

